



(44) Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme
 Ref.: OUGH/mdgc
 Expte.: Convocatoria Junta Mayo
 Trámite: Convocatoria

Resolución del Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme de convocatoria de sesión ordinaria de la Junta Municipal de Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, para el día 27 de mayo de 2019.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (R.O.D), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (R.O.G.A), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO ISLETA, PUERTO Y GUANARTEME** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria, a celebrar en las dependencias del Centro Cultural Pepe Dámaso, sito en la C/ Benecharo núm. 51, el día **27 DE MAYO DE 2019**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, **habiéndose trasladado la celebración de la sesión al día 27 de mayo por coincidir la fecha estipulada en la guía sesional (24 de mayo de 2019) con el día del cierre del proceso electoral.** Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA:

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2019, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA.**
- II. **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

B) PARTE DE CONTROL

- I. **Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente del Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme, durante los dos últimos meses.**
- II. **MOCIONES Y PROPUESTAS:**
 - Moción del Grupo Mixto, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, registrada con el número 511 el 13 de mayo de 2019, sobre **“Plaza Miguel de Cervantes en La Isleta”**.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS:

1.- RUEGOS:

Ruego presentado por escrito por el Grupo Mixto, Ciudadano Partido de la Ciudadanía:

- Se ruega que por el Ayuntamiento se inste al Cabildo y a las Administraciones competentes, para que se utilicen todas las herramientas que otorgan las leyes a fin de solucionar de forma urgente el

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
 35008 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
 www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valldoc/index.jsp?c=sv=1006754ad12610113ba07e30f6050c22U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	17/05/2019 08:33
SERGIO MILLARES CANTERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/05/2019 11:42
ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/05/2019 13:07



(44) Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme
 Ref.: OUGH/mdgc
 Expte.: Convocatoria Junta Mayo
 Trámite: Convocatoria

problema de insalubridad que se genera en las viviendas abandonadas en La Isleta, concretamente por las calles Andamana, Temisas y Roque Nublo, y que se usan para fines relacionados con el consumo de droga.

2.- PREGUNTAS

a) Preguntas presentadas por escrito por el Grupo Mixto, Ciudadano Partido de la Ciudadanía:

1. ¿Cuánto dinero le ha supuesto al Ayuntamiento rehacer los pilares de la pasarela "Onda Atlántica"?
2. ¿A cuántas personas ha multado este Ayuntamiento en el primer trimestre de 2019 por pasear a perros de razas peligrosas sin bozal en el Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme?
3. El aparcamiento de La Puntilla presenta un aspecto deteriorado: no hay acceso para personas con problemas de movilidad, tiene humedades y muchas de sus salidas permanecen cerradas, convirtiéndose en una auténtica ratonera ¿Tiene el Ayuntamiento junto con la empresa que lo gestiona el aparcamiento de La Puntilla algún plan para subsanar tales deficiencias?
4. ¿Por qué la guagua turística de la Ciudad no sube hasta el barrio de Las Coloradas a llevar a los visitantes a conocer las vistas desde allí y de paso promocionar el lugar como punto de interés?
5. ¿Que tipo de mantenimiento realiza el Ayuntamiento en el local de la Asociación de Vecinos de Las Coloradas a lo largo del año?
6. ¿Qué problema tiene el Ayuntamiento para poner una techumbre en la zona de grada del campo de fútbol de Las Coloradas, máxime cuando este Ayuntamiento se vanagloria de tener superávit?
7. El pasado 25 de abril ha salido en prensa que se han realizado varias catas en la zona de la pasarela de La Cícer, lo que nos plantea la siguiente duda: ¿Es seguro el firme donde se eleva la pasarela de La Cícer?
8. ¿Cuándo se finalizará el último tramo peatonal de la calle Luis Morote?
9. El monumento a los ausentes se acaba de retirar, por arreglo de la zona de ubicación. Temiendo que dicho monumento quede arrinconado como el ya famoso Juguete del Viento de César Manrique. ¿Dónde y cuándo va a ubicar el Ayuntamiento el monumento de Los Ausentes en Las Palmas de Gran Canaria?

C) INTERVENCIÓN DE LOS VECINOS

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts.8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosos-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe interponer RECURSO DE

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
 35008 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
 www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?c=sv=1006754ad12610113ba07e30f6050c22U>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	17/05/2019 08:33
SERGIO MILLARES CANTERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/05/2019 11:42
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/05/2019 13:07

2019 - 23884

17/05/2019 13:08

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



(44) Distrito Isleta, Puerto y Guanarteme
 Ref.: OUGH/mdgc
 Expte.: Convocatoria Junta Mayo
 Trámite: Convocatoria

REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición sera de UN MES, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, trascurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso económico administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme,
 (Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)
 SERGIO MILLARES CANTERO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por ausencia, Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
 La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones
 ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

C/ Pérez Muñoz, s/n (frente iglesia de la Luz)
 35008 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 474 102; Fax: 928 464 564
 www.laspalmasgc.es



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valldoc/index.jsp?c=sv=1006754ad12610113ba07e30f6050c22u>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OCTAVIO UTRERA DE GALLEGOS HENRÍQUEZ (DISTRITO CIUDAD ALTA)	17/05/2019 08:33
SERGIO MILLARES CANTERO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/05/2019 11:42
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/05/2019 13:07